

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones I y II, de la Constitución Política; así como 63 y 66, fracciones V y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- La Diputada Marisela Sáenz Moriel, por medio de oficio recibido el 13 de enero del 2021 en la Oficialía de Partes de este H. Congreso, dirigido a la Presidencia de esta Soberanía, manifestó que es su voluntad continuar su labor legislativa como Diputada Independiente y no formar parte, en lo subsecuente, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

II.- Con fecha 11 de septiembre de 2018, esta Sexagésima Sexta Legislatura aprobó el Decreto No. 3/2018, en el cual quedaron constituidos los Grupos Parlamentarios que la integran. Al efecto, por el tema en análisis, se destaca que la Diputada Marisela Sáenz Moriel, en ese momento, ocupó el cargo de Coordinadora del entonces Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

**III.-** Aunado a lo anterior, con fecha 17 de septiembre del 2019, esta Sexagésima Sexta Legislatura aprobó, mediante el Decreto 387/2019, otra reforma al Decreto aludido en el antecedente II. Dicha modificación se efectuó con el propósito de incorporar a la Diputada Marisela Sáenz Moriel al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**IV.-** En el Decreto No. 782/2020, aprobado el 30 de septiembre del 2020, se declaró constituida la Junta de Coordinación Política, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura de este H. Congreso. Así pues, y de conformidad al tópico en cuestión, es menester destacar que en dicha integración se consideró a la Diputada Marisela Sáenz Moriel, en su calidad de entonces de Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con derecho a voz.

La Junta de Coordinación Política, una vez que tuvo conocimiento del oficio descrito en el antecedente I, formula las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, esta Junta de Coordinación Política, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- En relación con lo expuesto por la Diputada Marisela Sáenz Moriel, en el oficio aludido en el antecedente I de este documento, es propio destacar que quienes integramos esta Junta de Coordinación Política tenemos por hecha su manifestación en el sentido de que es su deseo el continuar con su labor legislativa como Diputada Independiente, y no seguir formando parte del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A fin de lograr un mejor entendimiento del tema en escrutinio, es menester señalar que el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, mismo que consagra los derechos de las diputadas y diputados, específicamente en su fracción II, a la letra dice: *“Formar parte o separarse de un grupo parlamentario o coalición”*.

Por otro lado, el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, en su numeral 16, textualmente dispone: *“Las y los diputados que dejen de pertenecer a un grupo parlamentario, sin integrarse a otro existente, serán considerados como independientes y tendrán las mismas atribuciones, derechos y obligaciones que para las y los legisladores señala la normatividad aplicable.”*

Así pues, esta Junta de Coordinación Política atendiendo a lo expuesto por la Diputada Marisela Sáenz Moriel, en el oficio que hizo llegar a la Presidencia de este H. Congreso con fecha 13 de enero del año en curso, y al encontrar su decisión sustento en las disposiciones legales y reglamentarias citadas en párrafos anteriores, además de tratarse de una prerrogativa político electoral, considerada como derecho humano, es que se hace constar que la referida Legisladora se desincorpora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, adquiriendo el carácter de Diputada Independiente.

Ante lo cual, quienes conformamos esta Junta de Coordinación Política, a fin de dotar de coherencia a la estructura y marco normativo de esta Soberanía, en razón de la decisión tomada por la Diputada antes mencionada, estimamos imprescindible que se modifique el Decreto No. 3/2018, en el cual se declaran constituidos los Grupos Parlamentarios que integran la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

**III.-** De igual manera, como quedó asentado en el antecedente IV, por medio del Decreto No. 782/2020, se declaró constituida la Junta de Coordinación Política, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura de este H. Congreso, y dado que en dicha integración se consideró a la Legisladora Marisela Sáenz Moriel, en su carácter de entonces de Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, es menester hacer las adecuaciones necesarias a dicho Decreto, con la finalidad de que quede

expresamente establecido que seguirá formando parte de dicho órgano, pero en su ahora calidad de Diputada Independiente, con derecho a voz y voto, así como también se deberá de designar a quien ocupará la Subcoordinación del Partido Revolucionario Institucional.

Da sustento a lo anterior, lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el cual a la letra dice: *" La Junta de Coordinación Política estará integrada por quienes coordinen los grupos o coaliciones parlamentarios, por las o los diputados que se constituyan como representaciones parlamentarias, por las o los diputados independientes, por quien presida la Mesa Directiva, y por las o los subcoordinadores; todos con derecho a voz y voto, con excepción de estos dos últimos, que solo tendrán voz."*

**IV.-** En virtud de lo antes señalado, esta Junta de Coordinación Política hace constar que la Diputada Marisela Sáenz Moriel, manifestó, en el oficio referenciado en el antecedente I de este documento, que es su voluntad ya no formar parte del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que adquiere la calidad de Diputada independiente, para lo cual deberán hacerse las reformas y adiciones a la normatividad que resulte necesaria, a fin de adecuarla a las circunstancias y situaciones que derivan de la decisión de la Legisladora.

**V.-** Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 64 fracciones I y II, de la Constitución Política; así como 63 y 66, fracciones V y XIX de la Ley Orgánica del Poder

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”  
“2021, Año de las Culturas del Norte”

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
LXVI LEGISLATURA  
DJCP/\_\_\_/2021

Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

## DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma el Artículo Único del Decreto No. - LXVI/ITGGP/0003/2018 I P.O., para quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO ÚNICO.-...**

### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

...

### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

...

### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz	Coordinadora
<b>Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata</b>	Subcoordinadora
Dip. Omar Bazán Flores	Integrante

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
"2021, Año de las Culturas del Norte"

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
LXVI LEGISLATURA  
DJCP/\_\_\_/2021

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

...

**GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

...

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma el Artículo Único del Decreto No. - LXVI/ITJCP/0782/2020 I P.O., para quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO ÚNICO.-...**

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino	Presidenta de la Junta y Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Voz y Voto
Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado	Subcoordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Voz

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
 "2021, Año de las Culturas del Norte"

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
 LXVI LEGISLATURA  
 DJCP/\_\_\_/2021

Dip. Fernando Álvarez Monje	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Voz y Voto
Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez	Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado y Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Voz
Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena	Voz y Voto
Dip. Ana Carmen Estrada García	Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Morena	Voz
Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz	Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Voz y Voto
<b>Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata</b>	Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Voz
Dip. Rubén Aguilar Jiménez	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo	Voz y Voto

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”  
“2021, Año de las Culturas del Norte”

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
LXVI LEGISLATURA  
DJCP/\_\_\_/2021

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz	Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo	Voz
Dip. René Frías Bencomo	Representante del Partido Nueva Alianza	Voz y Voto
Dip. Alejandro Gloria González	Representante del Partido Verde Ecologista de México	Voz y Voto
Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola	Diputada independiente	Voz y Voto
Dip. Obed Lara Chávez	Diputado independiente	Voz y Voto
Dip. Misael Máynez Cano	Diputado independiente	Voz y Voto
<b>Dip. Marisela Sáenz Moriel</b>	<b>Diputada Independiente</b>	<b>Voz y Voto</b>

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
"2021, Año de las Culturas del Norte"

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
LXVI LEGISLATURA  
DJCP/\_\_\_/2021

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.**- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

**DADO** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”  
 “2021, Año de las Culturas del Norte”

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
 LXVI LEGISLATURA  
 DJCP/\_\_\_/2021

ASÍ LO APROBÓ LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN REUNIÓN DE FECHA 9 DE  
 FEBRERO DEL AÑO 2021.

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino  Presidenta de la Junta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano			
	Dip. Fernando Álvarez Monje  Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional			
	Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez  Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA			
	Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz  Coordinadora del Grupo Parlamentario del			

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”  
 “2021, Año de las Culturas del Norte”

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
 LXVI LEGISLATURA  
 DJCP/\_\_\_/2021

	Partido Revolucionario Institucional			
	Dip. Rubén Aguilar Jiménez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo			
	Dip. René Frías Bencomo Representante del Partido Nueva Alianza			
	Dip. Alejandro Gloria González Representante del Partido Verde Ecologista de México			
	Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola Diputada Independiente			

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
"2021, Año de las Culturas del Norte"

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
LXVI LEGISLATURA  
DJCP/\_\_\_/2021

	Dip. Obed Lara Chávez Diputado Independiente			
	Dip. Misael Máñez Cano Diputado Independiente			

Esta hoja de firmas corresponde al Dictamen que reforma diversos decretos en relación a la conformación de los Grupos Parlamentarios y la Junta de Coordinación Política.